



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 22 DIC 2023

Expediente N° SO-19.320/2023.-  
**Resolución N° SO-812/2023.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el pago del gasto de las facturas N° 0010-00005180 por la suma de \$ 6.160,00 (Seis Mil Ciento Sesenta) a la firma Hersapel S.R.L.; N° 00034-00006671 y N° 00034-00006679 por la suma de \$ 15.080,00 (Quince Mil Ochenta) y \$ 47.783,92 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos) a la firma Tecnograf S.A, por la compra de materiales para la Dirección de Imprenta de la Universidad Nacional de Salta para la impresión de 500 Libretas Universitarias para la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que debe autorizarse excepcionalmente la adquisición; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional las facturas N° 0010-00005180 por la suma de \$ 6.160,00 (Seis Mil Ciento Sesenta) a la firma Hersapel S.R.L., con fecha 09 de agosto de 2023; N° 00034-00006671 y N° 00034-00006679 por la suma de \$ 15.080,00 (Quince Mil Ochenta) y \$ 47.783,92 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos) a la firma Tecnograf S.A, con fecha 10 y 11 de agosto de 2023 por la compra de materiales para la Dirección de Imprenta de la Universidad Nacional de Salta para la impresión de 500 Libretas Universitarias para la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

- }
- 0010-00005180 de la firma Hersapel S.R.L. por \$ 6.160,00 (Pesos Sels Mil Ciento Sesenta), por adquisición de 56 (cincuenta y seis) Cartulinas tapa 30 K color 56 x 76 x unidad. 2.3.1.
  - 00034-00006671 de la firma Tecnograf S.A. por \$ 15.080,00 (Pesos Quince Mil Ochenta), por adquisición de 2 (dos) Cartuchos de tinta Rico D x 2430 2.9.6.
  - 00034-00006679 de la firma Tecnograf S.A. por \$ 47.783,92 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos), por adquisición de 17 (diecisiete) Resmas de papel de 21,6 x 35,6 75 gramos. 2.3.2.

Materiales para la Dirección de Imprenta de la Universidad Nacional de Salta para la impresión de 500 Libretas Universitarias para la División Alumnos de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° SO-19.320/2023.-  
**Resolución N° SO-812/2023.-**

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2-Bienes de consumo.  
Partida Principal 3- Productos de papel, cartón e impresos.  
Partida Parcial 1 - Papel de escritorio y cartón.

Inciso 2-Bienes de consumo.  
Partida Principal 3- Productos de papel, cartón e impresos.  
Partida Parcial 2-Papel para computación.

Inciso 2- Bienes de consumo.  
Partida Principal 9- Otros bienes de consumo.  
Partida Parcial 6- Repuestos y accesorios.

ARTICULO 3°: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHORSOLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA